



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 5 DE OCTUBRE 1985

Número 228

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 27 de septiembre de 1985, por la que se convocan 10 becas completas y 10 medias becas para realizar un curso máster de dirección y administración de empresas.

3695

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de la Dirección Regional de Juventud y Deportes de fecha 27 de septiembre de 1985, por la que se convocan los Juegos Escolares Curso 1985-86.

3696

4. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Contratación directa de los servicios de bar-cafetería del Hospital «Los Arcos». Santiago de la Ribera (Murcia).

3698

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo n.º 348/84.	3698	Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo n.º 122/84.	3700
Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo n.º 693/84.	3699	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.515/85.	3701
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 184/85.	3699	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.192/83.	3701

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

PUERTO LUMBRERAS. Aprobadas listas cobratorias exacciones correspondientes al año 1985.	3702	TORRE PACHECO. Solicitud de licencia instalación mesón.	3703
AGUILAS. Aprobación provisional proyecto urbanización «Los Collados-Zieschang».	3702	CARTAGENA. Solicitud de licencia instalación de autoservicio.	3703
FORTUNA. Aprobado el Pliego de Condiciones contratación directa de la obra de construcción de Biblioteca Pública 1.ª fase.	3702	CARTAGENA. Solicitud de licencia instalación de cebadero para cerdos.	3703
FORTUNA. Aprobado Pliego de Condiciones contratación mediante subasta de la obra de construcción de Biblioteca Pública, 2.ª fase.	3703	MURCIA. Solicitud de licencia instalación taller de artes gráficas.	3703
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de licencia instalación café-bar.	3703	MURCIA. Solicitud de licencia apertura tueste y torefactado de café.	3703
		LA UNION. Expuestos los Estatutos del Patronato de la Guardería Infantil.	3703

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo por débitos a la Hacienda Pública.	3704	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 2.824/81 y 2 más.	3707
Recaudación de Hacienda. Zona 1.ª de la capital. Murcia. Expediente administrativo por débitos a la Hacienda Pública.	3704	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 626/79 y 3 más.	3707
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 720/85.	3705	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 719/85.	3707
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 52/84 y 46 más.	3706	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 2.685/82 y 1 más.	3708
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.579/81 y 2 más.	3706	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 16.959/81 y 5 más.	3708
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 5.290/82 y 9 más.	3706	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 9.821/82.	3708
		Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Corrección de error «B. O. R. M.» núm. 211 de 14-9-85.	3708

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

928 **ORDEN de 27 de septiembre de 1985, por la que se convocan 10 becas completas y 10 medias becas para realizar un curso máster de dirección y administración de empresas.**

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, conocedora de la importancia que para el desarrollo regional tiene la formación de equipos directivos del más alto nivel empresarial ha decidido convocar diez becas y diez medias becas para el seguimiento de un Curso Máster sobre Dirección y Administración de Empresas, impartido por el Instituto Universitario de Dirección y Administración de Empresas (IDAE).

Dichas becas se regirán por las siguientes bases:

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la concesión de diez becas para titulados en paro y diez medias becas para personal directivo de empresas, para la realización de un Curso Máster sobre Dirección y Administración de Empresas impartido por el IDAE (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), calle Fontes Pagán, 2, Murcia.

Segunda.

1.—**Descripción del Curso.**—Las becas se conceden para la realización de un Curso Máster sobre Dirección y Administración de Empresas impartido por el IDAE de Murcia. Dicho curso durará desde el 21 de octubre de 1985 al 16 de junio de 1986.

2.—**Cuantía de las becas.**—Las becas completas están dotadas con 125.000 pesetas, dicha cantidad está destinada a cubrir la matrícula del curso.

Las medias becas están dotadas con la cantidad de 62.500 pesetas, debiendo la empresa a la que pertenezca el solicitante aportar una cantidad igual para cubrir la matrícula.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes:

Los aspirantes a la adjudicación de alguna de las becas completas deberán estar en posesión de una titulación de grado medio como mínimo y acreditar estar en el paro.

Para obtener una de las medias becas deberá el solicitante estar trabajando en puestos de responsabilidad en la empresa que vaya a cubrir el resto del importe de la matrícula.

Cuarta.—Solicitudes:

Las personas interesadas en esta convocatoria deberán presentar instancia de solicitud en el Registro de la Dirección Regional de Planificación de esta Consejería hasta el día 14 de octubre del presente año.

Quinta.—Documentación:

La solicitud deberá ir acompañada de:

a) Certificación académica personal o fotocopia compulsada, en el caso de los titulados en paro.

b) Certificado del INEM de estar en paro, en el caso de los aspirantes a beca completa.

c) Los aspirantes a media beca deberán aportar un certificado de su empresa comprometiéndose a pagar el resto de la matrícula.

d) La documentación que acredite todos aquellos méritos que el aspirante considere puedan ser de interés al caso.

Sexta.—Comisión de Valoración:

La Comisión que ha de valorar los méritos de los aspirantes estará formada por los siguientes miembros:

— **Presidente:** Que lo será el Director Regional de Planificación, quien actuará con voto de calidad.

— Tres vocales designados por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo a propuesta, cada uno de ellos, del IDAE, la Universidad y la Dirección Regional de Planificación. Este último actuará de Secretario.

Séptima.—Valoración de méritos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Presidente de la Comisión convocará a los restantes miembros de la misma para la valoración de los méritos de los aspirantes.

La Comisión quedará válidamente constituida si concurren el Presidente y, al menos, dos de los tres vocales.

La valoración de méritos se hará por cada uno de los miembros de la Comisión con arreglo al baremo de calificación que se establece en la base siguiente. Si los miembros de la Comisión lo estiman conveniente, podrán acordar la celebración de una entrevista personal con todos o con algunos de los aspirantes previamente seleccionados.

Si no se alcanzara unanimidad para la concesión de las becas, éstas se otorgarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el voto cualificado del presidente de la Comisión.

Octava.—Baremo calificador:

Titulado de Grado Medio, 2 puntos.

Titulados superiores, 3, 4 ó 5 puntos, respectivamente, según se haya obtenido la titulación con calificación de aprobado, notable o sobresaliente.

Doctores, 6 puntos.

Las segundas titulaciones se valorarán con el mismo criterio.

Dada la heterogeneidad de las materias a desarrollar durante el curso y la diversidad de aptitu-

des y requisitos que intervienen en la formación de un buen ejecutivo se establece un baremo complementario de hasta 5 puntos, donde puedan recogerse los méritos aportados por los aspirantes, o apreciados en ellos, y no recogidos en los apartados anteriores a valorar por la Comisión.

Para las diez becas a sufragar entre la Consejería y la empresa no se exige titulación específica supliéndose ésta por la práctica Empresarial y Gerencial, apreciándose por la Comisión los méritos y circunstancias concurrentes en cada candidato.

Novena.—Propuesta de concesión:

Acabada la valoración de los aspirantes, la Comisión formulará la propuesta de concesión de becas, a favor de aquellos aspirantes que considere más capacitados, pudiendo declarar desierta alguna de las becas si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos mínimos de aptitud. La concesión de la beca implica la admisión automática como alumno del Máster de Dirección y Administración de Empresas.

Décima.—Resolución:

Corresponde al Consejero de Industria, Comercio y Turismo dictar la resolución procedente en orden a la concesión de las becas.

Undécima.—Posibilidad de anulación:

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo podrá anular, en cualquier momento, la concesión de la beca si a su juicio hubiera motivos suficien-

tes para ello, previa propuesta del Director Regional de Planificación e informe a la Comisión de Adjudicación.

Duodécima.—Ausencia de vínculo contractual:

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual, ni laboral, ni administrativa, entre las personas becadas y la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, no dando, por tanto, derecho a la inclusión del becado en la Seguridad Social.

Decimotercera.—Incidencias:

La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en lo no previsto en estas bases.

Decimocuarta.—Se autoriza al Director Regional de Planificación para adoptar las disposiciones complementarias pertinentes para el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 27 de septiembre de 1985.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Artés Calero.

ILTMO. SR. DIRECTOR REGIONAL DE PLANIFICACION.

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

928 **RESOLUCION** de la Dirección Regional de Juventud y Deportes de fecha 27 de septiembre de 1985, por la que se convocan los Juegos Escolares Curso 1985-86.

Los Juegos Escolares son una actividad de extraordinaria importancia para el desarrollo de las aptitudes físico-deportivas de los niños en edad escolar, y existiendo el precedente de años anteriores en los que se requería la colaboración de los Ayuntamientos de la Región para el desarrollo de la citada actividad, la Dirección Regional de Juventud y Deportes, que tiene encomendadas por el Decreto 66/1982, de 3 de diciembre, las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Juventud y Deportes por el R. D. 2.520/82, de 12 de agosto, que establece en su Anexo I, apartado 2, letra d), como competencia de la Comunidad Autónoma «la Educación Física y Actividad Deportiva Escolar» ha resuelto convocar los Juegos Escolares para el curso 1985-86 que se ajustarán a las bases que se expresan a continuación.

Primera.—Convocatoria.

Los Juegos Escolares curso 1985-86, se desarrollarán desde el mes de octubre de 1985 al mes de junio de 1986.

Segunda.—Colaboradores.

Podrán solicitar su inclusión como colaboradores en la organización todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia que, en el plazo de diez días, desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de esta Resolución, presenten en forma su solicitud (Anexo I).

Tercera.—Normas técnicas.

La presente edición de los Juegos Escolares constará de tres fases: Municipal, Interlocalidades y Regional.

A los efectos de agrupar a los escolares de E. G. B., B. U. P. y F. P. por edades se constituyen las siguientes categorías:

a) Alevines: Alumnos nacidos en los años 1974 y 1975.

b) Infantiles: Alumnos nacidos en los años 1972 y 1973.

c) Cadetes: Alumnos nacidos en los años 1970 y 1971.

Los alevines sólo participarán en la competición de Cross tanto en la fase municipal como en la regional.

Los escolares de E. G. B. con edades comprendidas en la categoría cadete, podrán formar equipos Cadetes y participar en esa categoría o bien incluirse en equipos infantiles con la limitación de

que en este caso sólo podrán jugar dos de estas edades por partido. En Cross y Atletismo, necesariamente participarán en la categoría cadete.

Se establecerán siete grupos de municipios para el desarrollo de la competición:

Grupo 0: Murcia y Cartagena.

Grupo 1: Águilas, Lorca y Pto. Lumbreras.

Grupo 2: Albudeite, Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.

Grupo 3: San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco, La Unión, Fuente Alamo y Los Alcázares.

Grupo 4: Yecla, Jumilla, Cieza, Abarán, Ricote, Ojós, Blanca y Villanueva.

Grupo 5: Molina, Lorquí, Ceutí, Campos del Río, Alguazas, Las Torres de Cotillas, Fortuna, Abanilla, Santomera, Beniel, Ulea y Archena.

Grupo 6: Alcantarilla, Librilla, Alhama, Totana, Aledo y Mazarrón.

Cuarta.—Control.

La Dirección Regional de Juventud y Deportes nombrará un colaborador por cada uno de los grupos previstos en las normas técnicas a los efectos de supervisión, colaboración y emisión de informes sobre la participación de la actividad.

Los Ayuntamientos crearán Comisiones que velen por el correcto funcionamiento y ejecución de los Juegos, donde estarán representados los sectores sociales implicados en su desarrollo (centros de enseñanza, alumnos, asociaciones de padres, profesores, Concejales...).

Quinta.—Financiación.

1.º Durante el ejercicio presupuestario de 1985, se imputará a la partida «A corporaciones Locales para Deporte Escolar» de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Ayuntamientos colaboradores percibirán una cantidad resultante de la distribución de 17.000.000 de pesetas con base en el censo de alumnos matriculados en centros de E. G. B., B. U. P. y F. P. en el curso 1984-85, corregido con el inverso de la población de los Municipios tal y como se refleja en el cuadro que se publica como anexo II.

2.º Los gastos originados por el ejercicio Presupuestario 1986, serán financiados de acuerdo con la Resolución que en su día dicte este centro Directivo, en la que se tendrá en cuenta como criterio de distribución, la participación.

Sexta.

La Dirección Regional de Juventud y Deportes, con el fin de facilitar la máxima información a los Ayuntamientos que soliciten su inscripción en la campaña de Juegos Escolares 84-85, distribuirá un folleto informativo sobre dicha campaña.

Murcia, 27 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Juventud y Deportes, Enrique Martínez García.

A N E X O I

Por el Ayuntamiento de
Don, con D. N. I.
número, en calidad de (1)
de este Ayuntamiento.

S O L I C I T A :

Que de acuerdo con la base segunda de la Resolución de la Dirección Regional de Juventud y Deportes, por la que se convocan los Juegos Escolares curso 1985-1986, se incluye a este Ayuntamiento, como colaborador en la organización de los Juegos Escolares 1985-1986, con sujeción a la convocatoria y normas de la citada Dirección Regional.

En a de 1985

ILTMO. SR. DIRECTOR REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTES, Consejería de Cultura y Educación, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—30.001 — MURCIA.

(1) Alcalde o Alcalde en funciones.

A N E X O I I

	Pesetas
Abanilla	213.000
Abarán	313.000
Águilas	513.000
Albudeite	110.000
Alcantarilla	563.000
Alcázares, Los	138.000
Aledo	90.000
Alguazas	263.000
Alhama	413.000
Archena	413.000
Beniel	238.000
Blanca	213.000
Bullas	313.000
Calasparra	313.000
Campos del Río	110.000
Caravaca	463.000
Cartagena	1.300.000
Cehegín	363.000
Ceutí	263.000
Cieza	563.000
Fortuna	263.000
Fuente Alamo	238.000
Jumilla	413.000
Librilla	138.000
Lorca	863.000
Lorquí	163.000
Mazarrón	363.000
Molina de Segura	700.000
Moratalla	313.000
Mula	363.000
Murcia	2.000.000
Ojós	50.000
Pliego	138.000
Puerto Lumbreras	313.000
Ricote	110.000
San Javier	413.000
San Pedro del Pinatar	313.000
Santomera	363.000
Torre Pacheco	363.000
Las Torres de Cotillas	363.000
Totana	463.000
Ulea	90.000
La Unión	413.000
Villanueva	110.000
Yecla	513.000
TOTAL:	17.000.000

4. Anuncios

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

930 **CONTRATACION DIRECTA** de los servicios de bar-cafetería del Hospital «Los Arcos». Santiago de la Ribera (Murcia).

A N U N C I O

1.º **OBJETO:** Es objeto de la presente contratación directa la adjudicación del «Servicio bar-cafetería del Hospital «Los Arcos». Santiago de la Ribera (Murcia)», dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

2.º **DURACION DEL CONTRATO:** Será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1986, pudiéndose prorrogar por años naturales.

3.º **TIPO DE LICITACION:** Constituirá el tipo de licitación para la contratación directa, el canon que el licitador se comprometa a pagar mensualmente a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por dicha adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1986, no pudiendo ser inferior a la cantidad de 10.000 pesetas mensuales.

4.º **FORMA DE PAGO:** El adjudicatario abonará el importe de la adjudicación, trimestralmente, por anticipado, dentro de los días 1 a 5 del primer mes de cada trimestre.

5.º **FIANZAS:** La provisional, para poder tomar parte en la contratación directa, será de 50.000 pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, queda fijada en 100.000 pesetas.

6.º **PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PLICAS:** Las proposiciones para tomar parte en la contratación directa, se presentarán en: Negociado de Contratación de la Secretaría General Técnica. Consejería de Sanidad, Consumo y Ser-

vicios Sociales. Ronda de Levante, 11 (Murcia), dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 13 horas del último día hábil, de acuerdo con el «Modelo de proposición» que más adelante se inserta.

El expediente y pliego de condiciones que rige la contratación directa, se encuentra de manifiesto, a disposición de los proponentes, en las Oficinas anteriormente citadas.

7.º **APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

8.º **DOCUMENTACION:** La documentación requerida para presentarse a esta contratación, figura en los pliegos de condiciones citadas, que pueden recogerse en el lugar que más arriba se indica.

9.º **MODELO DE PROPOSICION:** D., vecino de, con domicilio en, D.N.I. número, en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número, de fecha, y pliego de condiciones que la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales ha elaborado para regir la contratación directa del «Servicio bar-cafetería del Hospital «Los Arcos». Santiago de la Ribera (Murcia)», se compromete a la prestación del mismo en las condiciones que acompaña a esta proposición y de acuerdo con el citado pliego, y a abonar a dicha Consejería, como canon mensual hasta el 31 de diciembre de 1986, por dicho Servicio y explotación, la cantidad de (en letras).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 30 de septiembre de 1985.—El Consejero, José María Morales Meseguer.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 6315

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Sociedad Financiera de

Ventas a Plaza (SOFIVESA), contra don José Fernández Fernández y esposa doña Carmen Asunción Perea, con domicilio en Molina de Segura, Avda. Primo de Rivera, 14, 7.º, en reclamación de 460.099 pesetas de principal, más 230.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por el término de días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán,

habiéndose señalado para la subasta los próximos 28-10-85, 21-11-85 y 16-12-85, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores

consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

I.—Rústica, tierra de secano situada en el partido de Los Valientes, en Molina de Segura, con una superficie de 5 áreas y 14 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz; Sur, con Joaquín Rodríguez Lozano; Este, con camino de la Escuela en finca matriz. Inscrita al tomo 517, libro 125, folio 221, finca 16.515, inscripción 1.^a. Valorada en noventa mil pesetas.

II.—Urbana número 27, en 7.^a planta y del tipo B, situada en Molina de Segura, con superficie construida de 129,87 m.² en Avda. Primo de Rivera. Linda: Norte, patio de luces, vivienda tipo C y caja escalera; Sur, con Avda. de su situación; Este, Pedro Tomás Rodríguez, y Oeste, Angeles García Piqueras. Inscrita al tomo 624, libro 164, folio 63, finca 20.919, inscripción 2.^a.

Valorada en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

III.—Urbana, consistente en solar situado en calle de las Eras, de Molina de Segura, superficie 362 m.². Linda: en frente, calle de su situación; derecha, Fulgencio Martínez Gil; izquierda, Julián Peñaranda Illán; espalda, Antonio Contreras López. Inscrito al tomo 498, libro, folio 210, finca 16.027, inscripción 2.^a.

Valorada en un millón cuarenta mil pesetas.

Dado en Mula a 20 de septiembre de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* * Número 6314

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 693/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Ruiz García y esposa doña Francisca Bravo Sánchez, con domicilio en Las Torres de Cotillas, calle Fernández Vera, número 25, en reclamación de 700.000 pesetas de principal más 250.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por el término de días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para las subastas el próximo 28-10-85, 21-11-85 y 16-12-85, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

I.—Urbana número 5, vivienda tipo A, en segunda planta, de superficie construida 116,62 m.², situada en Pago del Marquesado y Convalecencia, en término de Las Torres de Cotillas.

Linda: Frente, calle Fernández Vera; derecha, Enrique Aupi Miró y patio de luces; espalda, José Molina Yepes. Inscrita al tomo 581, libro 64, folio 94, finca 8.181, inscripción 3.^a.

Valorada en dos millones novecientas quince mil quinientas pesetas.

Dado en Mula a 19 de septiembre de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* * Número 6316

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia de hoy dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 184/85, que se siguen a instancia del procurador señor García Ruiz, en nombre de «Microlan, S. A.», contra don Juan Antonio Baños Garre, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una máquina emulsionante, marca Turboemulsor 50, tasada pericialmente en la cantidad de 690.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en cualquiera de los Establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.^a Que desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del veinte por ciento antes dicho.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado la primera subasta para el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.^a del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Caso de no concurrir postores a dicha primera subasta, para que tenga lugar la segunda, ésta con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 30 del mismo mes de noviembre, a sus once horas, debiendo igualmente depositar previamente el veinte por ciento con la rebaja antes dicha, y caso de declararse desierta, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de diciembre próximo, a sus once horas, debiendo depositar previamente el veinte por ciento del precio del tipo que sirve para la segunda subasta.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1985.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* * Número 6313

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122-84 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Gabriel Lax Mejías y esposa doña Josefa Almagro Sánchez, domiciliados en Las Torres de Cotillas, calle Las Parcelas, n.º 82, en reclamación de 376.000 pesetas de principal, más 175.000 ptas. para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta para el próximo 31-10; 25-11-85, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se rela-

cionan y que constan al describir los mismos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

I.—Finca rústica, tierra de secano de doce áreas, ochenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, situada en el pago del Marquesado y Covalecencia, en el término de Las Torres de Cotillas, que linda: por el Oeste, con José Contreras; Sur, con camino del Olivar; Este, con Ginés Fernández Peñalver, y Norte, con Josefa Fernández Bermejo. Inscrita en el tomo 164, libro 14, folio 214, finca 2.255, inscripción 2.^a.

Valor: 225.000 pesetas.

II.—Rústica, trozo de tierra de 16 áreas, 43 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, situada en el pago del Alamillo, término de las Torres de Cotillas. Linda: Sur, con Josefa Lax Mejías; Oeste y Norte, con Herederos de don José María D'Estoup, y Este, con José Sánchez Botía.

Inscrita al tomo 121, libro 9, folio 216, finca 1.311, inscripción 2.^a.

Valor: 300.000 pesetas.

III.—Rústica, tierra riego a cereales, superficie de 11 áreas, 18 centiáreas, 23 decímetros cuadrados y 36 centímetros cuadrados, situada en el pago del Alamillo en Las Torres de Cotillas. Lindes: Norte, Clemente Sarabia Belchi; Este, Nicolás Bermúdez Nicolás; Sur, con otra finca de Gabriel Lax Mejías, y Oeste, con Juan Martínez.

Inscrita tomo 205, libro 18, folio 31, finca 2.801, inscripción 2.^a.

Valor: 200.000 pesetas.

IV.—Rústica, trozo de tierra de secano, superficie de 34 áreas, 50 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, situada en el pago del Marquesado y Covalecencia, en el término de Las Torres de Coti-

llas. Lindes: Este, camino de servicios; Sur, Onofre Bermejo Egea; Oeste y Norte, con Lorenzo Vicens. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mula al tomo 169, libro 15, folio 74, finca 751, inscripción 4.^a.

Valor: 600.000 pesetas.

V.—Rústica, tierra secano de 16 áreas, 53 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, situada en el pago del Marquesado y Covalecencia, el término de Las Torres de Cotillas. Lindes: Norte, con finca del Sr. Lax Mejías; Sur, con Francisco Lax Mejías; Este con María Lax Mejías, y Oeste, con camino. Inscrita al tomo 339, libro 33, folio 78, finca 4.606, inscripción 2.^a.

Valor: 300.000 pesetas.

VI.—Urbana, casa con huerto anejo de 2 áreas, 69 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, situada en el pago del Marquesado y Covalecencia, en el término de Las Torres de Cotillas. Lindes: Norte, con Joaquín y Angel Sandoval Cantero; Este, con el último citado anteriormente; Sur con Lorenzo Vicens Roselló, y Oeste con Joaquín Sandoval Cantero. Inscrita al tomo 64, libro 5, folio 230, finca 622, inscripción 2.^a.

Valor: 1.395.000 pesetas.

VII.—Rústica, tierra de riego de 5 áreas y 59 centiáreas, sita en el pago del Alamillo, en el término de Las Torres de Cotillas. Lindes: Norte, Sur y Este, con José Sánchez Botía, y Oeste, con Angeles Lax Mejías. Inscrita al tomo 339, libro 33, folio 70, finca 4.602, inscripción 1.^a.

Valor: 100.000 pesetas.

VIII.—Rústica, tierra riego de 16 áreas, 67 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, sita en el pago del Alamillo, en el término de Torres de Cotillas. Lindes: Norte y Este, con finca del mismo propietario; Sur, con Andrés Páez; Oeste con Alfonso Bustos y Bustos. Inscrita en el tomo 74, libro 6, folio 164, finca 723, inscripción 3.^a.

Valor: 300.000 pesetas.

IX.—Rústica, tierra de riego de 16 áreas, 53 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, sita en el término de Las Torres de Cotillas. Lindes: Norte con Joaquín y Angel Sandoval; Sur, con Josefa y María Lax Mejías; Este, con María Lax Mejías, y Oeste, con camino. Inscrita en el tomo 339, libro 33, folio 67, finca 4.601, inscripción 1.^a.

Valor: 300.000 pesetas.

X.—Rústica, trozo de tierra blanca, de cabida 9 áreas, 92 centiáreas, sita en el pago de Tocinos, en término de Las Torres de Cotillas. Lindes: Norte con Encarnación Lozano Sandoval; Oeste con el propio titular Lax Mejías; Sur con José María Fernández Carrillo, y Este con Joaquín Baños Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 255, libro 24, folio 33, finca 3636, inscripción 2.ª.

Valor: 165.000 pesetas.

XII.—Rústica, tierra secano de 12 áreas, 82 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, situada en el pago del Marquesado y Convalecencia, en el término de Las Torres de Cotillas. Lindes: Este, con Juan Cánovas; Sur, con Josefa Fernández Bermejo; Oeste con José Contreras, y Norte, con Trinidad Fernández Bermejo. Inscrita en el tomo 164, libro 14, folio 215, finca 2.256, inscripción 2.ª.

Valor: 225.000 pesetas.

XII.—Rústica, tierra calva de secano con cabida de 11 áreas y 18 centiáreas, situada en el pago del Alamillo, término de Las Torres de Cotillas. Lindes: Norte, con Francisco Carrillo; Oeste, con tierras de Lax Mejías, y Sur y Este, con José Garulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 191, libro 17, folio 183, finca 2.689, inscripción 5.ª.

Valor: 200.000 pesetas.

XIII.—Rústica, trozo de tierra riego de 10 áreas, 40 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, situada en el pago del Alamillo, término de Las Torres de Cotillas. Lindes: Norte, con Joaquín Baños Ruiz; Oeste, con Angel Lorente Fernández; Este, con Félix Aráez Fernández y Francisco Egea Martínez, y Oeste con José Fernández Vicente. Inscrita al tomo 230, libro 32, folio 133, finca 3.459, inscripción 4.ª.

Valor: 185.000 pesetas.

El juez.—El secretario.

* Número 6272

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de

los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.515 de 1985, instados por Banco de Santander, S. A., contra don Jaime Carlos y don Juan Miguel Murcia Pino.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1986, a las horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Dos terceras partes indivisas de una tierra de campo secano, con árboles de varias clases, y parte de viña, situada en el término de Albatera, partido del Moco, con una cueva habitación enclavada en ella. Tiene de cabida 4 hectáreas, 49 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores en el tomo 556, folio 101, finca 7.134, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en nueve millones cuatrocientas cincuenta mil ptas.

2.ª Dos terceras partes indivisas de una tierra de campo secano, con árboles de varias clases y parte de viña, en el mismo término y partido que la anterior, de cabida ocho tahúllas o 94 áreas y 74 centiáreas. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.091, folio 10, finca 12.684, inscripción 2.ª. Valoradas dichas dos terceras partes, a efectos de subasta en un millón ochocientas sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Dentro de la primera de las fincas descrita existe un almacén de nueva construcción, siendo el valor de las dos terceras partes indivisas del mismo, según tasación pericial, cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6215

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.192 de 1983, instados por Ferrosan, S. A., Sr. Aledo, contra Viviendas Confort, S. A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de diciembre de 1985, a las once horas, en la sala audiencia y por el 75 por 100 de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Diecisiete/diecinueve avas partes de: Uno.—Semisótano destinado a garaje, consta de 19 plazas de aparcamiento; una superficie construida de 604 metros y 68 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque número uno, sito en término municipal de Alcantarilla, con acceso por la calle Prolongación de la Aurora. Inscrito en el libro 133 de Alcantarilla, folio 1, finca 10.995, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad número III de Murcia.

Tasadas en la cantidad de un millón trescientas sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6262

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Hace saber:

1.º Que han sido aprobadas por el Ayuntamiento las listas cobratorias comprensivas de las siguientes exacciones municipales correspondientes al año 1985:

- 1) Impuesto sobre solares.
- 2) Impuesto sobre la publicidad.
- 3) Inspección de vehículos, aparatos, instalaciones y establecimientos.
- 4) Rodaje y arrastre de vehículos.
- 5) Desagüe de canalones e instalaciones análogas.
- 6) Terrazas, miradores y otros salientes.
- 7) Toldos y marquesinas.
- 8) Portadas, escaparates y vitrinas.
- 9) Entradas de vehículos y reserva para aparcamiento exclusivo y carga y descarga.
- 10) Servicio de cementerios y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

2.º Que dichos documentos cobratorios quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, por plazo de quince días, al objeto de que:

1) Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de los impuestos y tasas de que se trata, a los efectos previstos en los artículos 124-3, 126 y 127-b de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

2) Puedan los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 232 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952:

a) Interponer recurso de reposición contra los actos de gestión tributaria que han sido acordados, ante la Comisión de Gobierno y dentro del plazo de quince días siguientes al último

de los quince de exposición pública, antes indicada, de los expresados documentos cobratorios, o posteriormente.

b) Interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial y en el mismo plazo que el recurso de reposición.

3.º Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968 y modificado por otro de 28 de marzo de 1977, el período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes a las exacciones antes señaladas, que comenzará el día 16 de septiembre actual, terminará el día 15 de noviembre siguiente, después de cuya fecha los recibos que resulten impagados incurrirán en el correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el citado Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones complementarias y concordantes.

Puerto Lumbreras, 13 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6233

A G U I L A S

El Pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del último mes de agosto, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«El Pleno corporativo, en sesión del día 30 de mayo del año actual, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización «Los Collados-Zieschang», lo que motivó que se remitiera a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Con posterioridad, el día 3 del presente mes de agosto, se recibió un escrito de dicha Comisión Provincial, en el que se dice que según el R. D. 16/1981, sobre adaptación de Planes Generales

de Ordenación Urbana, artículo 5.º, apartado 3, la aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización corresponderá a la Administración urbanística actuante que hubiera otorgado la aprobación inicial.

Sobre el referido asunto, emitió el día 7 del presente mes informe la Comisión Municipal de Urbanismo, al que ahora se da lectura.

En consideración a lo expuesto, los señores asistentes, que son veinte, de los veintidós miembros legales y de hecho de la Corporación, adoptan por unanimidad el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución del Plan Parcial «Los Collados-Zieschang», con la misma advertencia a los promotores contenida en la aprobación provisional, consistente en que este Ayuntamiento no concederá licencia de obras para viviendas u otras unidades residenciales, si no se justifica plenamente en cada caso que se dispone de un entronque de agua por vivienda o unidad familiar».

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse ante este Ayuntamiento y contra el anterior acuerdo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.

Aguilas, 25 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6226

FORTUNA

A N U N C I O

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación directa de la obra de construcción de Biblioteca Pública Municipal, primera fase, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 23 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6227

FORTUNA**ANUNCIO**

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación mediante subasta de la obra de construcción de Biblioteca Pública Municipal, segunda fase; queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 23 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6263

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Francisco Luis Gómez García se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. del Dr. Artero Guirao, número 41.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 24 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6278

TORRE PACHECO**EDICTO**

Por don Carlos Gutiérrez de la Cruz se ha solicitado licencia para instalar mesón, con emplazamiento en calle Franco de Sena Cerdán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,

por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 20 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6259

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Sánchez Sánchez licencia para instalación de autoservicio, en calle Purísima, 1, La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 13 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 6260

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Ginés Pérez Martínez licencia para instalación de cebadero para cerdos, en Ctra. Mazarrón, Km. 17, Tallante, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 13 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 6286

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Artes Gráficas Reclamos Prerez Poveda, ha solicitado licencia para la apertura de artes gráficas, en calle Mayor, número 4, Puente Tocinos, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas perso-

nas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 12 de septiembre 1985. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6287

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Sánchez Rosa ha solicitado licencia para la apertura de tueste y torrefactado de café, en Vereda del Molino, número 3, Llano de Prujas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de septiembre 1985. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* * Número 6330

LA UNION

El alcalde del Ayuntamiento de La Unión,

Hace saber: Que aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1985, los Estatutos que han de regir el Patronato de la Guardería Infantil Municipal, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría General, para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportuno las personas interesadas, según lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

La Unión, 30 de septiembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5754

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de la Hacienda en la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don Antonio Carrillo Motos, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 13.451.842 pesetas, 2.690.368 pesetas del 20 por 100 recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 19 de agosto de 1985 por la Tesorería de Hacienda de la provincia—Murcia, la subasta de bienes muebles propiedad de don Antonio Carrillo Motos, que fueron embargados por diligencia de fecha 31 de octubre de 1983, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 26 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que continuación se detallan:

Lote número 1:

1 grúa Pingon Internacional, S. A., S-302, de 25 metros.

1 hormigonera UNSA, de 300 litros, automática.

100 chapas de encofrado de 50 x 50.

95 puntales telescópicos.

Valor lote: 300.000 pesetas.

Tipo para subasta: 300.000 pesetas.

Lote número 2:

Mesa de despacho metálica.

Silla giratoria.

Armario metálico de dos puertas.

Armario metálico con cuatro cajones archivadores.

Máquina de escribir Olivetti, eléctrica.

5 sillones tapizados.

Calculadora Canon P-1218-D.

Valor lote: 42.000 pesetas.

Tipo para subasta: 42.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75% en el tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Carrillo Motos, y podrán ser examinados por aquellos a quien interese en calle Museo Valiente, 1, Lorca.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca a 28 de agosto de 1985. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 6051

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 1.ª DE LA CAPITAL DE MURCIA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de la Hacienda en la Zona Primera de la capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Fernando Barba Nicolás, por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de Seguridad Social. Régimen General, importantes en junto la cantidad de un millón dieciséis mil seiscientos treinta y siete pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha

la subasta de los bienes muebles embargados con fecha al deudor don Fernando Barba Nicolás, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles siguientes de la publicación

de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el local de estas oficinas recaudatorias, sito en la calle Vinadel, 11, de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y librense los correspondientes edictos, que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Murcia a 30 de agosto de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.—Rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

Segundo. — Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don Fernando Barba Nicolás, en el domicilio Ronda de Levante, número 8, «Los Montes», Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Quinto.—Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75% del valor de la tasación.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la última subasta.

Séptimo. — Que el importe del remate deberá entregarse en el

acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Noveno.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo. — Que los gastos que ocasione la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote único:

Una cafetera de dos brazos, marca Madofi-Pavoni.

Un microondas Moulinex, M-41.

Un refrigerador por agua de 1/3 H.P.

Armario frigorífico de tres puertas, marca Comersa.

Vitrina expositora de tres puertas, marca Tecnicontrol.

Máquina registradora TEC-MA 80.

Un dosificador de leche, marca Nayer.

Una máquina de tabaco de 16 canales, marca Azcoyen.

Un botellero de dos puertas, marca Tecnicontrol.

Un botellero de tres puertas, marca Vedoreca.

10 mesas de madera tipo rústica, color claro.

35 sillas de madera, tipo rústica, con asiento de cuerda.

Una cocina con plancha incorporada, 2 fuegos y horno.

Importa la tasación del lote único: 552.500 pesetas.

Reducción de un tercio para la primera subasta: 184.166 pesetas.

Valor en primera subasta: pesetas 368.334.

Tipo para segunda licitación: 276.250 pesetas.

Murcia, 30 de agosto de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Número 6205

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 720/85 del año 1985, por Reclamación cantidad, instados por doña Ascensión Josefa Vázquez Carrasco y dos más, contra la empresa se ha dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado, ilustrísimo señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 15 de julio de 1985.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Hermanos Ramón Vilaplana, S. L., de Cieza, para que haga efectiva, en el plazo de cinco días, la cantidad de 1.979.106 pesetas, que reclama el ejecutante Ascensión Josefa Vázquez Carrasco y otros, en concepto de principal, más la de 350.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama.—Notifíquese.—Lo mandó y firma, SS.^a Iltrma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Cieza, Avenida de Ramón y Cajal, 47, bajo, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltrmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

* Número 6178

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Pedro Salar Cascales, domiciliada en Avenida de Valencia, sin número, Molina de Segura, y signado con el número 52/84 y 46 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 1.349 y 46 más de 1983, importante en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un trozo de tierra de secano, situado en término de Molina de Segura, partido del Tapiado, que ocupa 1.143 metros cuadrados de superficie y linda: Norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz de donde se segregó; Sur, en línea recta de 22,5 metros cuadrados, con calle Valencia; Este, en línea de 50,72 metros cuadrados, con resto finca matriz de donde se segrega, y Oeste, en línea de 50,72 metros cuadrados, con don Pedro José Meseguer Hernández.

Sobre dicha finca existe construida una nave para reparación de vehículos que ocupa la totalidad de la superficie. Se valora en once millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el propio don Pedro Salar Cascales.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda de no haber licitadores en la primera, el mismo día a los doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta para su extinción.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 6175

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José Aguilar Moreno, domiciliada en Fulgencio Serra, 52, Cieza, y signado con el número 7579/81 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 84 y 2 más de 1980, importante en la cantidad de trescientas veinte mil novecientas ochenta y cuatro (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Land-Rover, matrícula MU-5152-E, en trescientas mil pesetas.

Un torno marca Ajar, de 2 m., en setenta mil pesetas.

Un torno marca Cumbre, de 0,22, en cincuenta mil pesetas.

Una prensa hidráulica de 100 Tn., en cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas setenta mil ptas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de octubre de 1985, a las 12 horas en

primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 6179

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Antonio Aparicio Garcia, domiciliada en Marqués, 9, Mula y signado con el número 5290/82 y 9 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-3.518 y 9 más de 1981, importante en la cantidad de doscientas noventa mil cuatrocientas noventa y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Renault-4, F-6 furgoneta, matrícula MU-1470-O. Se valora en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de noviembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 6186

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Fernando Arenas García, domiciliada en General Moscardó, 19, Jumilla, y signado con el número 2.824/81 y 2 más, por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al requerimiento número D-156 y 2 más, de 1980, importante en la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Urbana.—Casa señalada con el número 15 en la calle General Moscardó, de Jumilla, se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 997, libro 444, folio 236, inscripción 4.ª. Se valora en un millón doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el propio don Fernando Arenas García.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de octubre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida para su extinción.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de

esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 6176

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Manuel Almagro Sánchez, domiciliada en Ctra. Palmar, Barracas, Murcia, y signado con el número 626/79 y 3 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 83 y 3 más de 1978, importante en la cantidad de ciento noventa y siete mil doscientas setenta y cuatro (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un aparato de sierra de cinta de 80 cm. alavesa, en ciento diez mil pesetas.

Un aparato de sierra de cinta de 70 cm. alavesa, en noventa mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de octubre de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6204

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 719/85 del año 1985, por despido, instado por Ascensión Josefa Vázquez Carrasco y dos más, contra la empresa Hermanos Ramón Vilaplana, S. L., se ha dictado la siguiente:

Providencia/magistrado. — Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Hermanos Ramón Vilaplana, S. L., de Cieza, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 942.050 pesetas que reclama el ejecutante Ascensión Josefa Vázquez Carrasco y otros, en concepto de principal, más la de 180.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible. — Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Av. Ramón y Cajal, 47, bajo, en Cieza, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El secretario.

* Número 6180

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Carmelo Seguí Sánchez, domiciliada en P. Poeta J. Carrillo, 1, Torreagüera, y signado con el número 2685/82 y 1 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.879 y 1 más de 1981 importante en la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades.

Un Dumper marca Hunska, de color amarillo, en seiscientos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de noviembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario

* Número 6181

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimien-

to de apremio contra la empresa José Antonio López Nicolás, domiciliada en Santa Teresa, 17, Murcia, y signado con el número 16.959/81 y 5 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 479 y 5 más de 1980, importante en la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil ciento sesenta (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-131, matrícula MU-8804-H, en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de noviembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 6182

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Antonio Bañón Ortuño, domiciliada en San Ramón, 135, Yecla, y signado con el número 9.821/82 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 722 de 1981, importante en la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en

pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Mercedes-N-1.300, matrícula MU-5970-H, en quinientas mil pesetas.

Un vehículo marca Seat-131, matrícula MU-9202-H, en trescientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de noviembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 6164

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA
E D I C T O**

Anuncio aclaratorio

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en fecha 14 de septiembre de 1985 se publicó edicto número 5715 respecto a la subasta a celebrar contra la empresa José López Castro, habiéndose señalado para segunda subasta el 20 de noviembre de 1985, por error, siendo señalada nuevamente para segunda subasta para día 13 de noviembre de 1985.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.